República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-Magdalena con funciones de Control de garantías

Tramite	PRUEBA ANTICIPADA
Radicado	47-555-40-89-002-2023-174-00
Solicitante	MARIANO DEL CARMEN ZABALA ARROYO.
Absolvente	JULIO NOVOA CHAMORRO.
Asunto	**AUTO FIJA FEHCA PRUEBA EXTRAPROCESAL.**

Plato, Agosto dieciséis (16) de Dos mil Veintitrés (2023).

Revisada la solicitud presentada por la parte interesada y, por ser esta procedente cítese al señor JULIO NOVOA CHAMORRO, a las **nueve de la mañana 9:00 am del día 28 de septiembre de 2023**, para que comparezca a ante este Juzgado a absolver personalmente o mediante diligencia virtual el interrogatorio de parte que en forma oral le formulará el apoderado la parte interesada en este asunto, con la advertencia que si no comparece el día y hora señalado se tendrán por ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

Cumplido lo anterior, devuélvase la actuación a la parte interesada junto con sus anexos.

Cítese o notifíquese a la absolvente para esta prueba por parte de esta oficina judicial, conforme al inciso final del artículo 183 del C. G. P., en las direcciones aportadas en la presente solicitud de prueba extraprocesal

Téngase al Doctor ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO, como apoderado judicial de la parte solicitante en este asunto en la forma y término del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ffa2e319c816aae02ff92905a528822c602b7e07ac2cf11a3d80a8835e62cc0**

Documento generado en 17/08/2023 03:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica